PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a la creación de la Comisión Local de Búsqueda y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y su inmediata puesta en operación, promovido por la diputada Sofía Taje Rosales, del grupo parlamentario del partido Morena.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de octubre del 2018.

La suscrita diputada Sofía Taje Rosales, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya la creación de la Comisión Local de Búsqueda y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, y su inmediata puesta en operación.

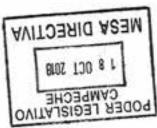
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 12 de mayo fue la última vez que se vio a Elizabeth, estudiante de enfermería del Colegio Escárcega, en una pelea de gallos en la Expoferia de Escárcega. Tres meses después aproximadamente, por presión de su familia, la Vicefiscalia General del Estado turnó el caso a la Fiscalia Especializada de Delitos de Alto Impacto. El 13 de octubre cumplió cinco meses desaparecida y no hay noticias de su paradero.

El seis de octubre, la niña Aurelia, de 11 años de edad, con domicilio en el poblado División del Norte, de Escárcega, también desapareció y hasta ahora, las autoridades no han podido localizarla y regresarla a su domicilio. Por este caso se emitió una Alerta Amber.

Estos son sólo dos casos, pero ya es absolutamente necesario que la Fiscalía, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública utilicen todos los recursos a disposición del Estado para la búsqueda de las mujeres desaparecidas en Campeche. En Escárcega, hay evidencias de que ya comenzó a tratarse de un asunto del crimen organizado, además de que hay que evitar que pase lo sucedido con la joven hallada muerta en Xlolbé, quien había desaparecido desde el año pasado en Samulá.

En un reporte denominado "Ruta de la impunidad", el Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche dio a conocer en mayo que "a través de un monitoreo hemerográfico, ha registrado la desaparición de 127 mujeres durante 2017 y 19 mujeres jóvenes en lo que va de 2018". Todo esto en el estado que se publicita como el más seguro.



"Hasta el momento, se desconoce el estado actual del proceso de búsqueda y localización, a pesar de que en noviembre de 2017, se solicitó de manera formal a la autoridad correspondiente información sobre el estado de las investigaciones, sin obtener respuesta alguna", citó el Observatorio campechano.

Por su parte, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio llamó a las autoridades del gobierno de Campeche para que prioricen las acciones y políticas públicas que garanticen la vida e integridad física de las mujeres de Campeche, y construya, alimente y actualice una base de datos permanente que permita conocer la realidad de los feminicidios y mujeres y niñas desaparecidas o extraviadas en el estado. A cinco meses, las autoridades estatales no han hecho nada de esto.

El 9 de octubre, el medio electrónico Página 66 publicó que el estado de Campeche, bajo la administración de Alejandro Moreno Cárdenas, es uno de los más atrasados en la creación de la Comisión Local de Búsqueda y la Comisión Local de Atención a Víctimas, así como su puesta en operación.

Recordó que ante la desaparición de jóvenes mujeres en Escárcega, el 24 de mayo, la representación legislativa del partido Morena presentó un punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado instruyera la creación de la Comisión Local de Búsqueda de personas desaparecidas, tal como señala en su artículo cuarto transitorio, la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

También se le pidió cumplir puntualmente con la armonización de la legislación dentro de los 180 días siguientes en que entró en vigor la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, antes del 17 de julio próximo. A la propuesta no se le dio trámite y finalmente fue desechada.

Esta vez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó la omisión del Estado en sus tareas de seguridad, búsqueda de personas desaparecidas, persecución y sanción a los responsables, al destacar que 25 entidades federativas no han establecido su respectiva Comisión Local de Búsqueda (entre ellas Campeche) y 11 no han constituido o puesto en operación su Comisión Local de Atención a Víctimas (entre ellas Campeche).

Para la CNDH, cada día de atraso en la instalación de las instancias previstas en las normas relacionadas con la desaparición de personas, abona a la deuda que el Estado tiene con las víctimas, a quienes no ha podido hacer vigentes los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que les asisten. Tras señalar que tenemos una asignatura pendiente con las víctimas de desapariciones y sus familiares, que no se podrá cubrir mientras las autoridades de los tres niveles de gobierno no garanticen condiciones mínimas de seguridad, destacó que requerimos seguridad, pero no a cualquier costo, ni por cualquier medio, sino la que corresponde a un Estado Democrático de Derecho, construida a partir de la confianza, cercanía y cooperación entre autoridades y sociedad, que no descarte la justicia transicional como camino para alcanzar la verdad, reparación para las víctimas y efectiva rendición de cuentas de las autoridades.

No hay pretextos para no cumplir con las leyes emitidas a nivel federal. Hay que destinar todos los recursos necesarios, incluyendo los tecnológicos, con que cuenta el Estado. Que no sean solo para espiar, perseguir o agredir a opositores y críticos del régimen de Alejandro Moreno.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de ACUERDO:

La LXIII Legislatu	a del Congreso del Estado de Campeche, acuerda
NÚMERO	
PRIMERO: Se ex	norta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para la creación de
	de Búsqueda de personas desaparecidas y la Comisión Estata
de Atención a Víc	imas, y su inmediata puesta en operación.

SEGUNDO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a cumplir puntualmente con la armonización de la legislación dentro de los 180 días siguientes en que entró en vigor la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que debió hacerse antes del 17 de julio.

TERCERO: En tanto se integran las comisiones local de Búsqueda y Estatal de Atención a Victimas, que la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública hagan uso de todos los recursos disponibles para cumplir con las obligaciones previstas para estas comisiones en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

San Francisco de Campeche, Campeche, 16 de octubre del 2018.

Diputada Sofía Taje Rosales

Dip. Leonor Proper J 15 Wet 120 18